

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 278

RAD: 2021-00249-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el doctor ANDRES FELIPE CARDONA BARRIENTOS en el anterior escrito y los anexos arrimados, que efectivamente se trata de una audiencia concentrada, que su prohijado presenta una incapacidad hasta el 26 de Febrero del corriente año y hacerse previamente, el despacho RESUELVE.

FIJAR la hora de las 9am del día 2 de Mayo del corriente año para llevar a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO